

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS DIA 2 DE OCTUBRE DE 2023

En San Cebrián de Campos siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Bahillo Antón, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a M^a Begoña Aguado Martínez, D. Luis Angel González Pastor, D^a María Martínez Pérez y D. César Antón González, no comparecen y excusan su asistencia D. Jorge Aguado Quirce y D^a Irene Díez Miguel asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto; al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión de Organización y funcionamiento para la nueva legislatura, celebrada el día 26 de junio de 2023, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

2º.-APROBACION SOLICITUDES DE INCLUSION DE OBRAS EN EL PLAN PROVNCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL BIENIO 2024/2025

Deliberado el asunto por el Pleno del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad solicitar la inclusión en Plan Provincial 2024/25 de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, de las siguientes obras:

Año 2024 URBANIZACION PLAZA MAYOR EN SAN CEBRIAN DE CAMPOS por importe (Iva incluido) de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON ONCE CENTIMOS.

Año 2024 PAVIMENTACION CON HORMIGON CALLE HIGINIO AGUADO .SEGUNDA FASE EN AMAYUELAS DE ABAJO por importe (Iva incluido) de CUATRO MIL EUROS.

Año 2025 URBANIZACION CALLE LA ILUSTRACION EN SAN CEBRIAN DE CAMPOS por importe (Iva incluido) de CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO EUROS.

Año 2025 PAVIMENTACION CON HORMIGON CALLE ESCUELAS VIEJAS EN SAN CEBRIAN DE CAMPOS por importe (Iva incluido) de CUATRO MIL EUROS.

Que el importe de las obras solicitadas por esta Entidad Local excede en cero euros la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales de 2024/25 comprometiéndose a asumir íntegramente dicho exceso, así como cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificados, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.

Que esta Entidad Local no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para el mismo fin.

Que se acompaña Ficha Técnica de la obra que se solicita suscrita por el Ingeniero Agrónomo D. Oliver Mendoza Gómez.

Que autoriza a la Diputación de Palencia a presentar las obras arriba citadas a las convocatorias y programas derivadas del plan de Recuperación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, que considere.

Que se solicita que la contratación y seguimiento de la obra la lleve a cabo la Diputación Provincial de Palencia

Que de acuerdo a lo establecido en la clausula 16 de la convocatoria, en el caso que se produjeran bajas en la contratación se acumule en la siguiente convocatoria de planes provinciales.

3º.-ADJUDUCACION OBRA DENOMINADA CALLE EL DOCTOR. SEGUNDA FASE

El Sr. Alcalde informa que reunida la mesa de contratación compuesta por el Sr. Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento y D. Miguel Ángel Santos, funcionario del Servicio de Asistencia de la Diputación de Palencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 7/2019 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, habiéndose recibido las siguientes propuestas:

-Hormigones Sierra SLU. quien oferta en la cantidad de 65.514,01 euros.

-Hormigones Garrido SL quien oferta en la cantidad de 65.514,01 euros

Como el resultado de las propuestas es de empate, para dar dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se concedió un plazo de tres días a los licitadores para que aportaran la documentación del citado artículo Finalizado dicho plazo se ha recibido contestación por parte de Hormigones Sierra, quien informa que la plantilla de

la empresa está compuesta por trabajadores 74 indefinidos (70 hombres y 4 mujeres y 14 temporales (14 hombres de los cuales dos con discapacidad.

La empresa Hormigones Garrido no ha enviado contestación al requerimiento

Con fecha 27 de septiembre se reunió de nuevo la mesa de contratación y por unanimidad, a la vista de la documentación obrante, acordó proponer a la empresa Hormigones Sierra para la adjudicación de la obra.

Pasado el asunto a votación previa deliberación, el Pleno por unanimidad, acuerda:

a) Adjudicar la obra a la empresa Hormigones Sierra S.L.U en la cantidad ofertada por importe de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON UN CENTIMOS.

b) Nombrar director de obra al técnico redactor del proyecto, el Ingeniero de Caminos D. Oliver Mendoza Gómez.

4º.- APROBACION MEMORIA VALORADA PARA CORRECCION Y RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALLE EXTRAMUROS Y SOLICITUD DE SUBVENCION A DIPUTACION PROVINCIAL PARA FINANCIACION DE LA EJECUCION

El Sr Alcalde expone al Pleno la necesidad de que se retome el proyecto para la ejecución de la obras de renovación de la red de saneamiento en calle Extramuros. Las tuberías del saneamiento están atascadas y la depuradora no puede con el caudal de agua que llega de los manantiales y como se siga llenando se corre el riesgo de que se atasque. El volumen de vertidos que realmente llega a la entrada de la depuradora es muy superior al volumen calculado en base a los habitantes equivalentes. Este hecho está motivado, presumiblemente, porque el colector general de saneamiento que transcurre a lo largo de toda la calle Extramuros rodeando el casco urbano consolidado recoge varios puntos de salida de agua limpia (arroyos, manantiales o tomas de riego) incrementando considerablemente el caudal de agua. Ese caudal es mayoritariamente agua limpia. Este hecho es de vital importancia porque el caudal de diseño de la depuradora no es capaz de asumir ese incremento considerable de volumen de aguas a tratar y provoca que una parte importante del mismo se tenga que evacuar por el aliviadero situado previo a la reja de desbaste.

Deliberado el asunto, el Pleno entiende que es urgente acometer dicha obra a la mayor brevedad.

Pasado el asunto a votación, el Pleno por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la Memoria redactada por el Ingeniero Oliver Mendoza para renovación del saneamiento en calle Extramuros por importe de doscientos

ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos.

b) Comunicar este acuerdo a Diputación de Palencia a efectos de que considere la concesión de una subvención para paliar el coste de la obra.

5º. ESTUDIO DE INMENNIZACION ECONOMICA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

El Sr Alcalde pone a la consideración del Pleno si se considera pertinente que los miembros de la Corporación perciban una cantidad en concepto de indemnización por el tiempo que dedican al Ayuntamiento. Pasado el asunto a deliberación y como quiera que se cuenta con la opinión favorable de los vecinos del pueblo, reunidos previamente al efecto en asamblea vecinal, considerandolo legítimo toda vez que se considera que es la manera de que los vecinos se involucre en las tareas municipales, pasado el asunto a votación, se acuerda por unanimidad las siguientes indemnizaciones:

A la Alcaldía una indemnización por importe de cuatrocientos euros mensuales y al resto de Concejales la cantidad de cien euros. La presente indemnización tendrá efectos con fecha de 17 de junio, fecha de toma de posesión de la Ciorporación.

6º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Quedó desierto este apartado

7º.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS 1/2023 AL PRESUPUESTO GENERAL POR INCORPORACION DE REMANENTE DE CREDITOS.

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de incluir en el orden del día la aprobación del expediente de modificación créditos en el presupuesto general con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2022. Pasado el asunto a deliberación y de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 82 del Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad acuerda la inclusión del asunto en el orden del día.

El Sr. Alcalde informa que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2023, se emitieron Informes de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de Gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
	Compra dumper	20.000
	Indemnizacion Concejales	12.000

TOTAL GASTOS: 32.000 EUROS

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
870.01	Remanente Tesorería	32.000 EUROS

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, Certifico.